



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2554-I-539-86.-

y agreg. 4061-023331-85.-

La Plata, 24 de Abril de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 5, celebrada el día 23 de abril del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

6182

ARTICULO 1º.- Otórgase una reserva de espacio para estacionamiento de Transporte ----- de Caudales a la Filial del Banco Platense, sita en la calle 5 número 530, en una longitud de seis (6) metros, frente al citado Organismo.

ARTICULO 2º.- La franquicia otorgada regirá los días hábiles, en el horario de ----- 7 horas a 19 horas.

ARTICULO 3º.- El ente citado deberá hacerse cargo de la confección y colocación ----- de las pantallas indicadoras; conforme lo determinan las precisiones técnicas que resultan del Anexo I, el cual deberá ser retirado, a partir de la notificación de la presente, en la Dirección de Tránsito de ésta Comuna.

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) La señalización no cumpla con las precisiones técnicas resultantes del Anexo I.
- b) No se efectivizare la señalización correspondiente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación de la presente, salvo prórrogas concedidas por la autorización de aplicación frente a petición fundada.
- c) Se comprobare el uso indebido de la franquicia que establece la presente.
- d) El organismo dejare de funcionar en el lugar asignado.
- e) La Dirección de Rentas detectare la falta de pago de derechos por ocupación de la vía pública, conforme lo determinan las normas impositivas en vigencia.

ARTICULO 5º.- La señalización será removida a su cargo, con comunicación al Con----- cejo Deliberante, cuando se comprobare que el organismo está comprendido dentro de lo establecido en los Incisos a, c, d y e del Artículo anterior.

///

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

pte. 2554-I-539-86.-

areq. 4061-023331-85.-

ARTICULO 6º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Rentas
----- notificará al interesado y procederá al control correspondiente
del pago de los derechos por ocupación de la vía pública, de acuerdo con lo de-
terminado por la Ordenanza Impositiva vigente durante el tiempo que funcione la
franquicia otorgada, procediendo en caso de incumplimiento en el pago a comunicar
a la Dirección de Tránsito en el plazo de cinco (5) días.

ARTICULO 7º.- Desglósese el Expediente Nº 4061-23331-85 y remítase al Departamento
----- Ejecutivo.

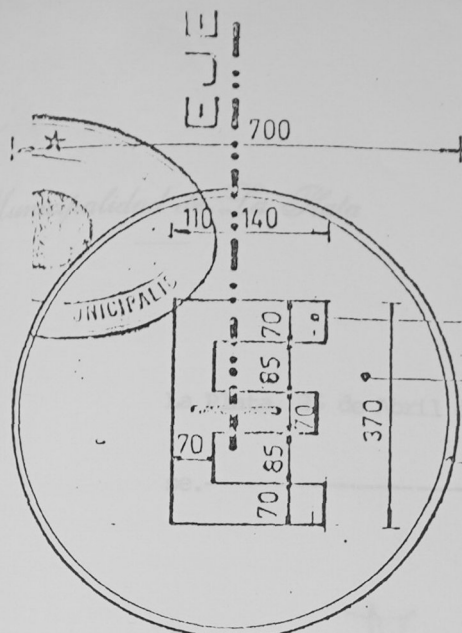
ARTICULO 8º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

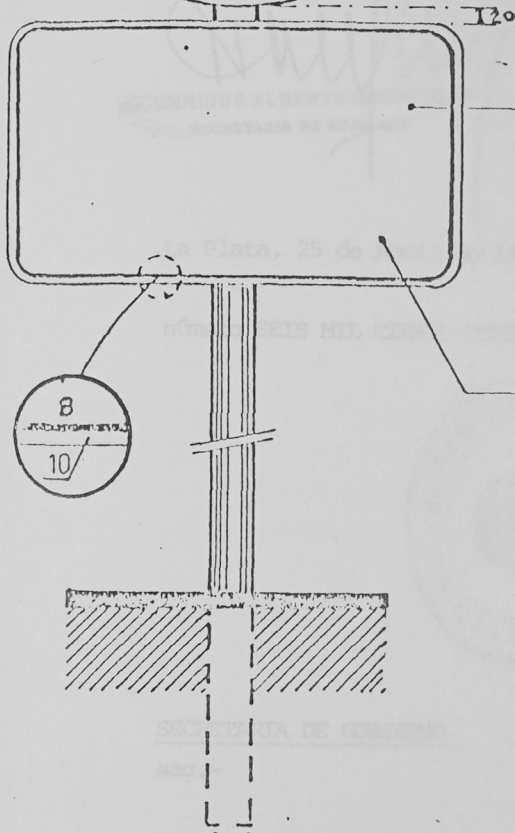
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



BLANCO

AZUL (IRAM N° DEF - D10/54 - COD. N°
08-10-100)

BLANCO



TEXTOS:

TIPOGRAFIA HELVETICA MEDIUM.-

SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DE
LA INSTITUCION U ORGANISMO
BENEFICIARIO, Y NUMERO DE
ORDENANZA POR LA
CUAL SE OTORGA LA RESERVA.-
HORARIO.

FONDO BLANCO - ORLA Y LETRAS
NEGRAS.-

TODAS LAS COTAS ESTAN EXPRESADAS EN MM

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
DIRECCION DE TRANSITO
VISION SEÑALIZACION

SEÑAL TIPO ESTACIONAMIENTO RESERVADO

Escala 1:10

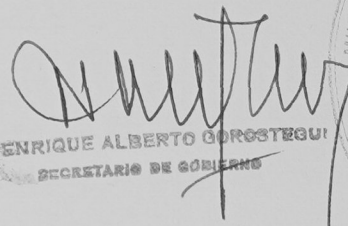
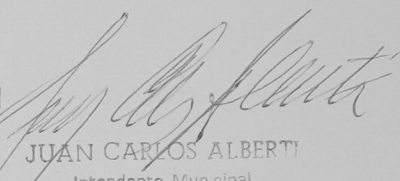
28-3-85

J.E.P.

Municipalidad de La Plata

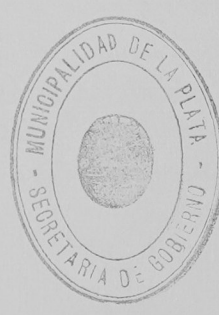
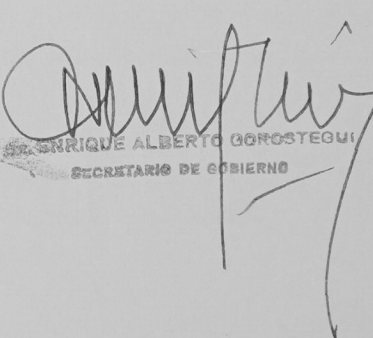
La Plata, 25 de Abril de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archíve-
se.-----



Sr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

La Plata, 25 de Abril de 1986.--

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (6182).-----



Sr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-